



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 19 de Julio del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°2184/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
2205002	Agua	1	400.000
2209002	Arriendo edificios	1	500.000
2403092002	Multas art 14 Ley 18695 TAG	1	200.000
2104004	Prestación servicios comunitarios	5	5.500
2208007	Pasajes y fletes	5	600.000
		TOTAL	1.705.500

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
2205999	Otros servicios básicos	1	400.000
2209004	Arriendo de mobiliario	1	500.000
2401008	premios	5	605.500
		TOTAL	1.505.500

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
0802002999	Otras multas beneficio F.C.M. TAG	1	200.000
		TOTAL	200.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

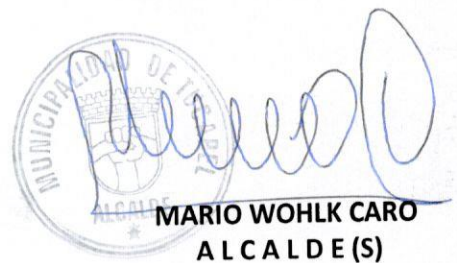
Alcaldía

Secretaría Municipal

Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

MWC/ESJ/MCR/jfv



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)